

 AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>	REQUISITOS TRÁMITE		
	Título: REGISTRO CANCELACION CONTRATO DE EXPLOTACION		
Clave: GSAC-3.1-20-004	Versión: 01	Fecha: 26/11/2013	Pág.: 1 de 1

Este documento permite relacionar los requisitos de los diferentes trámites que se realizan en la UAEAC para ser publicados en la página web de la Entidad www.aerocivil.gov.co

REQUISITOS	
01	Diligenciar formulario SOLICITUD TRÁMITE PARA ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS http://www.aerocivil.gov.co/TServicios/Paginas/AlCiudadano.aspx
02	Adjuntar fotocopia ampliada al 150% de la cedula de ciudadanía (si el interesado es persona natural o del representante legal cuando se trate de persona Jurídica); e indicar el número de NIT en caso de personas jurídicas.
03	Adjuntar dos originales y/o copias autenticadas del contrato o documento a registrar. (Numeral 20.7.8, Parte XX, de los RAC) debidamente suscrito por las partes.
04	Adjuntar recibo de pago original por concepto registro, de acuerdo peso aeronave.
05	Adjuntar recibo original de pago por concepto de certificado de matrícula (13 S.M.L.D.V.)
06	Radicar la documentación requerida en la Unidad de Correspondencia

NOTA1

- Resolución 1832 de 2003 de Tarifas la pueden consultar en el link <http://www.aerocivil.gov.co/AAeronautica/Rrqlamentacion/Resoluciones-Aerocivil/Documents/RESOLUCION%20%2001832%2016%20Mayo%202003.pdf>

NOTA 2

- La entrega de la comunicación y/o documentación relacionada con el registro solicitado se efectuara personalmente al interesado o a quien este autorice por escrito.

NOTA 3

- Para que la aeronave pueda realizar actividades de vuelo el propietario o explotador, debe adjuntar certificación de la ASEGURADORA sobre Póliza de responsabilidad civil extracontractual